



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 376278

PAG. 1  
// JOMAPAZO //

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD NO. 260324

QUE LA SOCIEDAD

EMPRONORTE OVERSEAS, INC. SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: RESOLUCION NO. 35473 IMAGEN: 19  
DEL PRIMER DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- 1 ) RAFAEL ARIAS CASTRO
- 2 ) ERNESTO BENJAMIN ARIAS

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) FLUTARCO COHEN CAMARANO
- 2 ) ANGELA JULIA DE LA ROSA
- 3 ) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- |                 |                            |
|-----------------|----------------------------|
| PRESIDENTE      | : FLUTARCO COHEN CAMARANO  |
| VICE-PRESIDENTE | : ANGELA JULIA DE LA ROSA  |
| TESORERO        | : ANGELA JULIA DE LA ROSA  |
| SECRETARIO      | : ELBA FERNANDEZ DE GARCIA |

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCRE ARIAS CASTRO & REYES

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA CIEN

ACCIONES TODAS SIN VALOR NOMINAL

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS OCHOCIENTOS Y SEIS P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 09-260324  
NO. CERTIFICACION: S/ ANONIMA 111742  
FECHA: Lunes 10 de Noviembre de 2002  
// JOMAPAZO //

*Elizabeth Quintana*  
ELIZABETH QUINTANA  
CERTIFICADORA



Yo Licdo LUIS FRAIZ DOCASO, Notario Publico Primero del Circuito de Panamá, cor. Cédula de Identidad Personal No 8-311-734

CERTIFICO:

Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que ha sido presentado y ya he encontrado en un todo conforme al mismo.

20 NOV 2002

PANAMA

Licdo LUIS FRAIZ DOCASO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



APOSTILLE  
 Convention de la haye du 5 octobre 1961  
 1 Pais PANAMA  
 El presente documento p[er]t[ene]ce a:  
 2 ha sido firmado por Luis F. Dacosta  
 3 quien actua en calidad notario  
 4 y este revestido del sello/timbre de Y



CERTIFICADO 20 NOV 2009  
 5 EN Panamá \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_  
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 8 Bajo el número 95194  
 9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no  
 implica responsabilidad  
 en cuanto al contenido  
 del documento

no  
 unido

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA

JUNTA DIRECTIVA

DE EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CELEBRADA EL DÍA SIETE (7) DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995)

EN LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE LOS SEÑORES  
OLGA ANTON DE ELJURI, JUAN ELJURI ANTON y JORGE ELJURI ANTON

Siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día siete (7) del mes de junio del año de mil novecientos noventa y cinco (1995), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, CASTRO & REYES, antes SUCRE Y SUCRE, ubicadas en Calle Cuarenta y ocho (48) Este, Bella Vista, Edificio SUCRE, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de EMPRONORTE OVERSEAS INC.

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN CAMARANO y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, por ser ambos titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados los señores PLUTARCO COHEN CAMARANO, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA y ANGELA JULIA DE LA ROSA, quienes representan la totalidad de los directores en ejercicio.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma.

El señor PLUTARCO COHEN CAMARANO propuso la siguiente resolución que fue aprobada por unanimidad: "RESUÉLVESE:

PRIMERO: Otorgar PODER GENERAL a favor de los señores OLGA ANTON DE ELJURI, JUAN ELJURI ANTON y JORGE ELJURI ANTON, para que actúen

individualmente en nombre de EMPRONORTE OVERSEAS INC., en cualquier parte del mundo, con facultades para que obren a nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

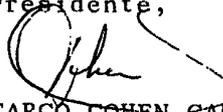
SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere Poder General a favor de los señores OLGA ANTON DE ELJURI, JUAN ELJURI ANTON y JORGE ELJURI ANTON, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en

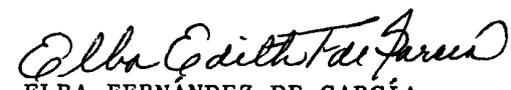
cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director, o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir este mandato.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las tres de la tarde (3:00 p.m.) del mismo día.

El Presidente,

La Secretaria,

  
PLUTARCO COHEN CAMARANO

  
ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN CAMARANO y ELBA FERNÁNDEZ

DE GARCÍA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente de la sociedad EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día siete (7) del mes de junio del año de mil novecientos noventa y cinco (1995).

  
PLUTARCO COHEN CAMARANO

  
ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA

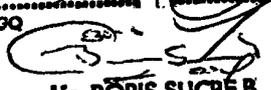
Yo, Lic. BORIS SUCRE B., Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-93-857, CERTIFICO: Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas en mi presencia y la de los testigos que suscriben.

JUN 9 - 1995

Panamá, .....

 TESTIGO

 TESTIGO

  
Lic. BORIS SUCRE B.  
NOTARIO PUBLICO DUODECIMO



El Infrascripto funcionario de la Dirección Administrativa del Ministerio de Gobierno y Justicia debidamente autorizado por este acto:

CERTIFICA:

que es auténtica la firma que antecede

puesta en el presente documento como:

el 9 de junio 1995  
Panamá, 9 de junio de 1995

WPINTERJ\EMPRONORTE.IGF

